



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 020 de 2018
(FEBRERO 02)**

Por la cual se amplía el proceso de inscripción de la convocatoria de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE AMAZONAS,
en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el
Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 008 del 19 de enero de 2018, se convocó al proceso de selección para la provisión de treinta y dos (32) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el período comprendido del 07 al 16 de marzo de 2018 inclusive, para los delegados de puestos zonificados, no zonificados, cárcel y corregimientos e inspecciones, en la Circunscripción Electoral de Amazonas.

Que con el fin de garantizar la participación de los colombianos en la convocatoria antes mencionada y teniendo en cuenta que en el Municipio de Leticia y los Corregimientos Departamentales de Miriti Paraná y Puerto Santander hasta la fecha no hay inscritos o la cantidad es menor a los cargos a proveer, se considera pertinente prorrogar el periodo de inscripción para dichos lugares hasta las 5:00 del jueves 08 de febrero de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el periodo de inscripción vía Web, del proceso de selección de supernumerarios, convocado mediante Resolución No. 008 de 2018, hasta las 5:00 pm del jueves 08 de febrero de 2018, únicamente para la provisión de los Auxiliares de Servicios Generales 5335-01 con funciones de delegado de puesto en el Municipio de Leticia y los Corregimientos Departamentales de Miriti Paraná y Puerto Santander - Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 008 de 2018 continúan vigentes.

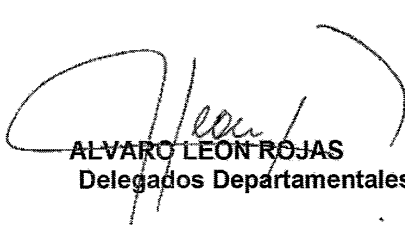
ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución será publicada en la cartelera de la Delegación Departamental de Amazonas y Registraduría Especial de Leticia.

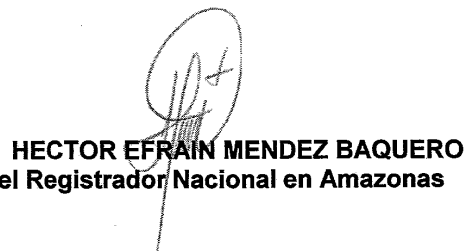
ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia (Amazonas), el 02 de febrero de 2018


ALVARO LEON ROJAS
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Amazonas


HECTOR EFRAIN MENDEZ BAQUERO
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Amazonas